

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
COMPRA DE VACUNAS CONTRA LA GRIPE Y EL TÉTANOS -
CAMPAÑA 2020.**

El siguiente Pliego de condiciones técnicas regula, los requisitos para el transporte y entrega, que se deberán cumplir para el suministro de las vacunas contra la gripe estacional para la Campaña de Vacunación Antigripal del personal ferroviario, en cumplimiento de la resolución SRT 905/2015 y para el aprovisionamiento de las vacunas contra el tétanos del personal ferroviario.

1.- CONDICIONES GENERALES.

1.1.- La especialidad farmacéutica ofertada debe cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas por ANMAT, debiendo estar debidamente registradas y autorizadas para ser comercializadas en Argentina.

1.2.- La fecha de caducidad y el número de lote deberá ser bien visible tanto en el envase exterior como en el envase interior.

1.3.- Los plazos de caducidad en el momento de la entrega no serán inferiores a los 9 meses.

1.4.- Sistema de Cotización: Los oferentes deberán cotizar la provisión de los materiales por unidad, indicando un único precio unitario por cada material a proveer. Los precios cotizados podrán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con la provisión en forma integral de acuerdo con la presente especificación técnica.

1.5.-Forma de Cotización requerida: La cotización deberá realizarse en pesos, los oferentes deberán cotizar una, o la totalidad de las posiciones. En el ANEXO 1 se presenta una planilla de cotización en la que se deberá expresar en PESOS la propuesta para las vacunas antigripales y antitetánicas. Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de los gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, traslados, seguros, utilidades, etc.) resultando inoponibles a SOFSE a cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos u otros conceptos similares o asimilables.

2.- COMPROMISO RELATIVO A UN STOCK DE RESERVA.-

2.1.- El laboratorio adjudicatario se compromete a disponer de un stock de reserva, adicional a las dosis contratadas, equivalente al 20% tanto para vacunas antigripal como para las antitetánicas.

2.2.- Las dosis correspondientes al stock de reserva estarán debidamente almacenadas en el laboratorio adjudicatario y sólo serán suministradas a la Administración contratante previa petición realizada por la misma.

2.3.- Tanto la petición, como el suministro de las dosis correspondientes al stock de reserva se realizarán en el caso de ser necesario mediante una ampliación conforme lo establece el reglamento de compras y contrataciones vigente.

3.- CONDICIONES DEL TRANSPORTE Y ENTREGA.-

3.1.- El adjudicatario deberá entregar las vacunas al momento de la adjudicación coordinando previamente con el área de salud ocupacional de trenes argentinos operaciones según las cantidades y en las locaciones descriptas en el presente pliego

3.2.- Las vacunas deberán ser entregadas en contenedores isotérmicos.

3.3.- El transporte de las vacunas desde la empresa suministradora hasta su destino, se realizará de forma que se respeten rigurosamente las condiciones térmicas de conservación, garantizando que no se han producido descensos de temperaturas por debajo de +2°C ni elevaciones por encima de +8°C.

3.4.- Para asegurar las exigencias técnicas en el transporte, se utilizarán embalajes acondicionados (contenedores isotérmicos) con material aislante, acompañados de acumuladores de frío en cantidad suficiente para asegurar la temperatura interior del mismo.

3.5.- Se rechazará cualquier paquete recibido que no reúna las condiciones óptimas de conservación.

3.6.- En el caso en que algún paquete sea rechazado por cualquier motivo, el laboratorio adjudicatario quedará obligado a reponer el pedido en un plazo de 48 horas desde la notificación de la devolución por rechazo.

3.7.- Los paquetes de las vacunas llevarán en su exterior, en lugar visible y con las letras destacadas sobre el fondo el texto siguiente: CONTIENE VACUNAS. Manténgase frío, entre +2°C y +8°C, así como indicaciones de "NO CONGELAR" en los casos necesarios.

3.10.- El transporte de las vacunas se efectuará mediante servicio urgente de forma que no transcurran más de 48 horas desde la salida del Laboratorio hasta su recepción en el punto de entrega, debiendo quedar constancia escrita en documento expedido por el transportista de la fecha y hora de partida del Laboratorio.

4.- CONDICIONES PARTICULARES.-

4.1.- VACUNA ANTIGRIPIAL DE FRACCIONES O SUBUNIDADES DEL VIRUS ANTIGRIPIAL INACTIVADO.-

- La vacuna deberá estar compuesta de fracciones o subunidades del virus de la gripe, debiendo contener los antígenos equivalentes a las cepas que recomiende la Organización Mundial de la Salud (OMS) y ANMAT.

- Plazo de caducidad: No inferior a 9 meses desde el momento de la entrega.

- Se conservará entre +2 °C y + 8°C.

- Presentará el menor número posible de interacciones medicamentosas o de otra índole, al igual que de contraindicaciones, de efectos adversos y de sensibilización, así como que éstas sean lo menos trascendentes posible.

- Su presentación será: 1 jeringa pre llenada monodosis de 0,5 ml.

Lugar de entrega y condiciones: La entrega de las vacunas se realizara acorde al cuadro precedente en cada cabecera y en las condiciones de conservación de la cadena de frio ya descriptas. La entrega puede ser parcial previo acuerdo con el referente médico de la Línea Ferroviaria correspondiente.

LINEA	CANTIDAD	LUGAR DE RECEPCIÓN DE MERCADERÍA	CONTACTO	MAIL
MITRE	1000	Ramos Mejía 1358, Hall Central- Edificio Anexo, PB. CABA.	Burucua Lucía	Lucia.Burucua@trenesargentinos.gob.ar
ROCA	2100	29 se septiembre 3501 (Almacén Ropería). CABA.	Mele José	Jose.Mele@trenesargentinos.gob.ar
SARMIENTO	1050	Buenos Aires 491, esquina Almaguer. CASTELAR.	Suarez Claudia	claudia.suarez@trenesargentinos.gob.ar
SOFSE CENTRAL	400	Ramos Mejía 1358, Hall Central- Edificio Anexo, PB. CABA.	Cecotto José	Jose.Cecotto@trenesargentinos.gob.ar
SAN MARTIN	750	Valentín Gomez 4811, CASEROS, CP 1678, PROV. BS.AS.	Messina Ariel	Ariel.Messina@trenesargentinos.gob.ar
BELGRANO SUR	750	Los Nogales 1305, Servicio Médico. TAPIALES.	Oliver Machado	oliver.machado@trenesargentinos.gob.ar
REGIONALES	300	Av. Libertador 405, Almacen Larga Distancia. CABA.	Ferreyra Valeria	Valeria.Ferreyra@trenesargentinos.gob.ar
REGIONALES	40	Vuelta de Obligado 50, Estación de tren Neuquen. NEUQUEN CAPITAL.	Ezquerro francisco	francisco.ezquerro@trenesargentinos.gob.ar
REGIONALES	60	Ameguiño y Balcarce, Estación de tren Salta. SALTA CAPITAL.	Silvia Tomas	silvia.thomas@trenesargentinos.gob.ar
REGIONALES	100	Lisandro de la Torre 500, Estación Resistencia. CHACO.	Caram Daniel	daniel.caram@trenesargentinos.gob.ar
REGIONALES	40	Boulevard Rancedo 230, Estación de tren Paraná. ENTRE RIOS.	López Lourdes	lourdes.lopez@trenesargentinos.gob.ar

5- CONDICIONES PARTICULARES.-

5.1.- VACUNA ANTITETÁNICA DE FRACCIONES O SUBUNIDADES DEL VIRUS TÉTANOS INACTIVADO.-

- La vacuna deberá estar compuesta de fracciones o subunidades del virus del tétanos, debiendo contener los antígenos equivalentes a las cepas que recomiende la Organización Mundial de la Salud (OMS) y ANMAT.
- Plazo de caducidad: No inferior a 9 meses desde el momento de la entrega.
- Se conservará entre +2 °C y + 8°C.
- Presentará el menor número posible de interacciones medicamentosas o de otra índole, al igual que de contraindicaciones, de efectos adversos y de sensibilización, así como que éstas sean lo menos trascendentes posible.
- Su presentación será: 1 jeringa pre llenada monodosis de 0,5 ml.

Lugar de entrega y condiciones: La entrega de las vacunas se realizara acorde al cuadro precedente en cada cabecera y en las condiciones de conservación de la cadena de frio ya descriptas. La entrega puede ser parcial previo acuerdo con el referente médico de la Línea Ferroviaria correspondiente.

LINEA	CANTIDAD	LUGAR DE RECEPCIÓN DE MERCADERÍA	CONTACTO	MAIL
ROCA	900	29 se septiembre 3501 (Almacén Ropería). CABA.	Mele José	Jose.Mele@trenesargentinos.gob.ar
SAN MARTIN	50	Valentín Gomez 4811, CASEROS, CP 1678, PROV. BS.AS.	Messina Ariel	Ariel.Messina@trenesargentinos.gob.ar
BELGRANO SUR	50	Los Nogales 1305, Servicio Médico. TAPIALES.	Oliver Machado	oliver.machado@trenesargentinos.gob.ar

ANEXO 1

PLANILLA DE COTIZACIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30000011705	VACUNA ANTITETÁNICAS	C/U	1000		
3000011714	Vacuna Antigripal	C/U	6590		

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA SIN IVA:

SON PESOS ARGENTINOS.....

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA CON IVA:

SON PESOS ARGENTINOS.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Especificaciones técnicas ZTNB 10001066 Vacunas 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.